

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 11 de junio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Maldonado Villegas.—34.145.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Eulalia Blat Peris, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0191/97-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Elisa Pardo García y don Luis Roda García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 16 de septiembre de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0191/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 12. Vivienda de la planta primera del bloque señalado con el número 2, situada a la izquierda entrando de un complejo de 22 viviendas situadas en la urbanización El Rincón de César, del término de Creixell, situadas en las calles Cala Placidia, Las Galias y avenida de Roma. Con una superficie construida de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano con hueco de escalera y finca número 11; derecha, entrando, izquierda y fondo, vuelo de jardín privativo de la vivienda de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 258 ó 527, libro 29 ó 73 de El Creixell, folio 26 ó 33, finca número 1.919. Tasada a efectos de la presente en 10.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 14 de mayo de 1998.—La Juez, Eulalia Blat Peris.—El Secretario.—34.110.

ESTEPONA

Edicto

Doña Teresa Nieto Leiva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Miguel Martín Duarte y doña Francisca Rodríguez Lozano, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el día 14 de octubre de 1998, a las once horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de diciembre de 1998, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 8.030.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana número 40. Vivienda procedente del bloque B, sub bloque B-4, planta baja, izquierda, del conjunto sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso, con una superficie útil de 85,55 metros cuadrados. Linda: Al norte, muros exteriores de la edificación; al este, lo mismo; al sur, lo mismo, y al oeste, con muro que le separa de elementos comunes del bloque y de la vivienda bloque B, sub bloque 4, planta baja, derecha. Distribuida en vestíbulo, salón de estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina, terraza y cuatro armarios empotrados. Cuota: 2,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona al folio 28, del tomo 927 del archivo, libro 679 de Estepona, finca registral número 27.978.

Dado en Estepona a 4 de junio de 1998.—La Juez, Teresa Nieto Leiva.—La Secretaria.—34.270.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1997, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Asunción Bordas Poch, contra don Jorge Queraltó Serrano y doña Ana María Chiappo Minguell, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores, y para

la tercera, el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes

FUENGIROLA

Edicto

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 10.434.375 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 4, apartamento de la primera planta alta, número 2, del edificio en construcción B, hoy completamente terminado, en el término municipal de L'Escala, entre la avenida de Girona, número 60, y calle Boticelli, número 1. Consta de comedor-estar, con cocina incorporada, dos dormitorios y baño. Tiene una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza de 8 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, parte con la escalera y su rellano, parte con la entidad número 3 y parte con la entidad número 4; izquierda, entrando, parte con la entidad número 3 y parte con proyección vertical sobre la avenida de Girona; derecha, parte con la entidad número 5 y parte con proyección vertical sobre la avenida de Girona, y fondo, con proyección vertical sobre la avenida Girona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 al tomo 2.520, libro 261 de L'Escala, folio 134, finca número 18.055, inscripción tercera.

Dado en Figueras a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—34.177.

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios edificio «La Alcazaba», de Mijas, contra entidad mercantil «Plaza del Castillo 7, Sociedad Anónima», y don Teodoro González Terradillos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200014021796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Para el caso de que resulte negativa la notificación de la fecha de la subasta a los demandados, sirva la publicación del presente boletín como notificación en legal forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial número 102, sótano-nivel 1 del complejo urbanístico urbano denominado «La Alcazaba de Mijas», en el caso urbano del término municipal de Mijas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mijas con el número de finca 642, antes 9.309-N. Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.920.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—34.081.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1992, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra Desarrollos de Activos Inmobiliarios, y a instancias de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la fechas, horas y formas que luego se dirá.

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.045.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, A, de la avenida de Portugal, número 30, con vuelta a calle Grecia, de Fuenlabrada (Madrid), número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.097, libro 40, folio 92, finca número 46.242, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—34.120.